



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

La Asociación Americana de Juristas condena la agresión militar de Israel y los Estados Unidos contra la República Islámica de Irán y exige el fin inmediato de las hostilidades

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) condena enérgicamente los ataques militares perpetrados por Israel y recientemente por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos el 21 de junio de 2025 contra Irán, bombardeando instalaciones nucleares en Isfahán, Fordo y Natanz. Al menos seis bombas penetradoras de 13.668 kg fueron lanzadas por aviones B-2 estadounidenses, causando enormes daños y posible contaminación radiactiva en el área.

Estos ataques violan el Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas, que exige que los países resuelvan pacíficamente sus controversias. El artículo 2 (4) lee como sigue:

“Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

2(4). Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

Los ataques son actos de agresión ilegales que no pueden justificarse con el Artículo 51¹ del derecho a la legítima defensa, ya que Irán nunca atacó a los Estados Unidos. Los actos de agresión son uno de los crímenes fundamentales del Artículo 5 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.²

¹ Artículo 51. “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.”

² Artículo 5: “La competencia de la Corte se limitará a los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. La Corte tendrá competencia, de conformidad con el presente Estatuto, respecto de los siguientes crímenes: a) El crimen de genocidio; b) Los crímenes de lesa humanidad; c) Los crímenes de guerra; d) El crimen de agresión.”

Estos ataques injustificados, arbitrarios, y en violación a la igualdad soberana, no solo representan graves violaciones del derecho internacional y un flagrante desprecio por las instituciones internacionales, sino que también están escalando los peligros de una guerra mundial y la misma existencia de la humanidad. El gobierno de los Estados Unidos, mediante su apoyo incondicional al estado de Israel, es cómplice de la ocupación y del genocidio que Israel perpetua contra el pueblo palestino. Las acciones violatorias del derecho internacional evidencian que el verdadero objetivo no es la paz y la seguridad internacional, sino la búsqueda de la hegemonía regional y el control de los recursos energéticos del Oriente Medio, Asia, África, Latinoamérica y el mundo.

Es significativo que la vía diplomática para llegar a una solución negociada y pacífica fue rezagada y prácticamente descartada para dar lugar a los tambores de la guerra. Reiteramos que todas las naciones tienen el derecho, en el ejercicio de su soberanía, a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos bajo las salvaguardias y la observación internacional. Expresamos nuestra gran preocupación por las gravísimas consecuencias de estas acciones militares unilaterales e ilegales, que amenazan con un conflicto regional más amplio.

Estamos conscientes de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas va a tratar este grave asunto, pero sabemos que el gobierno de los Estados Unidos vetará cualquier resolución que condene la agresión, tanto de los EE. UU. como Israel. Es imprescindible e importante que la comunidad internacional se oponga contundentemente a que los Estados Unidos participen en este ataque militar unilateral e ilegal. La AAJ exige que la comunidad internacional defienda los principios de la paz y respeto a la soberanía nacional. También exigimos y es imperativo que el Congreso de los EE. UU. ejerza los poderes que le corresponden, para impedir la financiación de los ataques militares y la ayuda financiera y militar a Israel, e impedir que el presidente Trump utilice las fuerzas armadas estadounidenses para participar en actos de agresión y hostilidades contra la República Islámica de Irán o cualquier otro lugar del planeta.

A 22 de junio de 2025

Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental

Luis Carlos Moro
Secretario General